



EL LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, LA LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN Y LA LIC. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA SEGUNDA, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FR. I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 37, 64, 65, 98 FRACCIÓN XXI Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 11, 77, 79 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, en la cuadragésima sexta sesión ordinaria de Cabildo, acta número 46-cuarenta y seis de fecha 29-veintinueve de junio de 2023 dos mil veintitrés tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 33 fracción I inciso b), fracción III inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente con relación en lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, lo siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN EL QUE SE APRUEBA QUE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES FORMEN PARTE DE LA RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165, 166 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), fracción VIII inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 3, 4, 10 17 y demás relativos de la Ley General de Bibliotecas; aprueba y autoriza que las bibliotecas públicas municipales de Juárez, Nuevo León, se integren la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Nuevo León; mismas que se mencionan a continuación:

- a) Biblioteca Benito Pablo Juárez García, ubicada en Antonio I. Villarreal s/n, entre las calles Ocampo y Julián Villarreal, Col. Reforma, Juárez, Nuevo León, C.P. 67257;
- b) Biblioteca Alfonso Reyes, ubicada en Alfonso XIII s/n, entre las calles Carlos V y Luis Aragón, Col. Los Reyes, Juárez, Nuevo León, C.P. 67277;
- c) Biblioteca Jesús García Corona, ubicada en Jesús García Corona s/n, entre las calles Venustiano Carranza y Miguel Hidalgo, Col. Héroe de Nacozari, Juárez, Nuevo León, C.P. 67250.

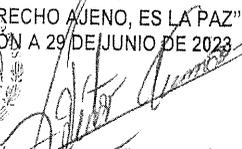




SEGUNDO: Se aprueba y autoriza a la Titular de la Secretaría de Educación Municipal, Maestra Blanca Elia Vargas García, para que, en base a sus funciones y atribuciones correspondan, realice las gestiones y trámites administrativos ante las autoridades competentes, para la actualización de los expedientes de las Bibliotecas Municipales antes mencionadas, así como también se aprueba y autoriza a la Titular de la Secretaría de Educación Municipal, a efecto de llevar a cabo el Programa de Mejoramiento de las Bibliotecas 2023, así como la cumplimentación del presente acuerdo.

TERCERO: Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 29 DE JUNIO DE 2023


LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVINO CANTÚ
PRESIDENTE MUNICIPAL
ADMÓN. 2021-2024


LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


LIC. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER
SINDICA SEGUNDA
SINDICO SEGUNDA
JUÁREZ, N. L.
ADMÓN. 2021-2024

